



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 26 de mayo del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, publicado en el Peruano el 18 de diciembre del 2021. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, se delega la función de Resolver los asuntos administrativos internos que comprenden decisiones compartidas de más de un órgano de la municipalidad;

Que, mediante Decreto Supremo de VISTOS, se creó la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público a cargo de la presidencia del Consejo de Ministros, que tiene la finalidad de dotar al Estado Peruano de una herramienta digital destinada a fortalecer la lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública e integridad en el marco de los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, se aprobó las "Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debita diligencia del Sector Público", que como Anexo forma parte integrante del mencionado Decreto Supremo;

Que, El artículo 6° de las Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debita diligencia del Sector Público establece niveles de acceso a la plataforma digital, de los cuales, el segundo, denominado Restringido: ("Reporta el detalle de información que brindan los registros señalados en el numeral 4.3 del artículo 4 de las presentes Disposiciones, y se organiza como un sistema de alertas basado en colores (rojo, amarillo y verde) que posibilite un adecuado filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios"), es de acceso a las entidades públicas a través de las Oficinas de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces;

Que, Por Resolución de Alcaldía N° 071-2023-A-MDQ/Q de fecha 19 de mayo del 2023, se designó al abogado Juan Gorky Hurtado Figueroa como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, quien tendrá acceso a la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público;

Que, el artículo 8° de las "Disposiciones para la implementación de la plataforma de Debita Diligencia del Sector Público", establece que "Las entidades de la Administración Pública (...), a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios, esta obligación también alcanza para las oficinas de Integridad Institucional para el Desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad";

Ch'ulla Songolla Puririsan Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, El artículo 9.a) de las Disposiciones para la Implementación de la Plataforma de Debida diligencia del Sector Público, establece las siguientes obligaciones: "Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8 de las referidas Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguientes de la designación";

Que, En tal sentido, corresponde designar a los responsables que utilizaran la mencionada plataforma; y asimismo, notificar la respectiva designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme al plazo y demás disposiciones mencionadas en la normativa;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas citadas, y en uso de las atribuciones, facultades y obligaciones delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, siendo los siguientes:

- Juan Gorky Hurtado Figueroa (Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional)
- Henry Cahuana Condori (Jefe de la Unidad de logística)
- David Fernando Quispe Quispe (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a al Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Jefe de la Unidad de logística, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Secretario General y/o Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, comunique la presente Resolución a la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Secretario General y/o Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, registre a los responsables designados en el artículo primero en el Portal de Acreditación de responsables ante la Plataforma de Debida Diligencia de la Presidencia del Consejo de Ministros (<https://facilita.gob.pe/t/1855>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
ARCHIVO/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO

CFC. Wilfredo Condeña Díaz
DNI: 40694991
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririrun Llapanchis!!!